



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00147 00  
DEMANDANTE: JUANA MARÍA GÓMEZ SOTO  
DEMANDADO: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.- UNE TELCO,  
EMTELCO S.A.S.- EMTELCO Y LA SOCIEDAD  
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y  
CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en atención al memorial recibido el 13 de noviembre de 2020, se reconoce personería para actuar a la abogada Lizeth Paola Varon Collazos portadora de la TP N° 283.004 del C. S. de la J., como apoderada en representación de la demandada UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., en los términos de la sustitución de poder aportada.

MJ3

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres Marín', written in a cursive style.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
JUEZA

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN**

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° 60 en la  
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00  
a.m.) del día 21 de mayo de 2021.



---

Secretario